

PROEDUCA

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Proeduca Altus, S.A. ("PROEDUCA" o la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Al 31 de diciembre de 2019, los accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 10% (en el caso de consejeros y directivos del 1%) del capital social de PROEDUCA son los siguientes:

| Accionista | Participación directa |
|--|-----------------------|
| Proeduca Summa, S.L. ⁽¹⁾ | 83,833% |
| D. Miguel Tomás Arrufat Pujol (Consejero Delegado) ⁽¹⁾ | 0,003% |
| Asúa Inversiones, S.L. ⁽²⁾ | 10% |

(1) D. Miguel Tomás Arrufat Pujol (Consejero Delegado) es propietario del 100% del capital de Proeduca Summa, S.L., titular del 83,833% de las acciones de la Sociedad, por lo que la participación total (directa e indirecta) en la Sociedad del Consejero Delegado asciende a 83,836%.

(2) D. Juan Ramón Urrutia Ybarra (consejero) tiene una participación directa del 10,267% en Asúa Inversiones, S.L., titular de un 10% de las acciones de la Sociedad, por lo que la participación indirecta en la Sociedad del consejero asciende a 1,0267%.

El Consejo de Administración no tiene conocimiento de la existencia de otros accionistas con una posición directa o indirecta igual superior al 10% (en el caso de consejeros y directivos del 1%).

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 9 de enero de 2020

Fdo. D. Ruben Stein

Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.